

RV: IMPEDIMENTO RV: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot compartió la carpeta "253073103002-2022-00106-00" contigo.

Ninon Lucinda Oviedo Ferreira <noviedo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/10/2022 15:30

Para: Diana Marcela Diaz Muñoz <ddiazmun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PARA REPARTO

NINÓN

De: Presidencia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota <prestscun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 10 de octubre de 2022 3:20 p. m.

Para: Ninon Lucinda Oviedo Ferreira <noviedo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: IMPEDIMENTO RV: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot compartió la carpeta "253073103002-2022-00106-00" contigo.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Gracias

Ivan Mauricio Forero R

Oficinista Presidencia

Tribunal Superior de Cundinamarca

Av calle 24 No 53-28 Torre A Oficina 420- Bogotá D.C

Tel. 4055200-4233390 Ext. 8408 Fax 8409

prestscun@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota <secctsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 10 de octubre de 2022 14:18

Para: Diana Marcela Diaz Muñoz <ddiazmun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota <prestscun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Ninon Lucinda Oviedo Ferreira <noviedo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot compartió la carpeta "253073103002-2022-00106-00" contigo.

Buenos días, tenga excelente día.

La Secretaría de la Sala Civil Familia de Distrito Judicial de Cundinamarca, le informa que su mensaje de datos ha sido recibido, sin previa verificación de su contenido ni archivos adjuntos, se revisará para darle el trámite que corresponda.

Recuerde que el horario de atención y recepción de correspondencia virtual y presencial es de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier documento remitido fuera de este último término se entenderá recepcionado en el día siguiente hábil.

A fin de brindarle una atención eficaz y oportuna se requiere el envío del documento en formato PDF, debidamente renombrado conforme la actuación pertinente (Sustentación Recurso de Apelación, Demanda de Revisión, Recurso Extraordinario de Casación, poder, Contestación Tutela, etc.).

La recepción del memorial se registrará en Justicia XXI y podrá hacer seguimiento al proceso a través del enlace <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

Asimismo, la identificación del expediente deberá contener: el radicado único asignado, el nombre de las partes y el número de identificación.

Las autoridades judiciales pertenecientes a esta jurisdicción deben remitir los expedientes que serán sometidos a reparto con la misma caracterización arriba dispuesta y en el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 (Versión N° 2 de 18 de febrero de 2021) del Consejo Superior de la Judicatura.

Por favor **NO remitir más de una vez la misma solicitud**, dado que congestiona el trámite a sus solicitudes.

Para la radiación de memoriales es imprescindible:

- Identificar la radicación del proceso, indicando los 23 dígitos que lo conforman, los nombres del demandante y demandado.
 - Informar el nombre del Magistrado Ponente.
 - Señalar el objeto del memorial de forma clara.
 - Indicar los correos electrónicos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 numeral 3° del ACUERDO PCSJA20-11549, que menciona: “Las partes, abogados, terceros e intervinientes en los procesos judiciales o administrativos deberán suministrar la dirección de correo electrónico.
 - En los casos en que se presenten escritos de los cuales deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, se deberá acreditar haber realizado ese traslado a la contraparte, para garantizar el derecho de contradicción, conforme al artículo 3° del Decreto 806 de 2020.
 - Los documentos adjuntos anexarlos en formato PDF.
-
- **A partir del 1° de septiembre de 2021 no se hará envío de providencias judiciales a las partes a través de correos electrónicos (**
 - salvo los casos especiales que así lo ameriten), **cumpléndose** el proceso de notificación únicamente por **anotación en el estado electrónico**, cuya consulta y descarga seguirá efectuándose por los canales hasta ahora dispuestos, esto es, en la página oficial de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior de Cundinamarca, en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-superior-decundinamarca-sala-civil-familia-y-agraria>.

Opciones, “**Estados**” para visualizar el estado y, “**consultas de notificaciones electrónicas**” con el fin descargar las providencias.

Agradecemos cumplir estas instrucciones para hacer más ágil su atención.

Se remite, para su trámite y gestión.

Cordialmente,

Secretaría
Sala Civil Familia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca

De: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de octubre de 2022 12:57 p. m.
Para: Martha Lucia Martinez Alfonso <mmartina@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ninon Lucinda Oviedo Ferreira <noviedo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca - Seccional Bogota <seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot compartió la carpeta "253073103002-2022-00106-00" contigo.



**Juzgado 02 Civil Circuito -
Cundinamarca - Girardot compartió
una carpeta contigo**

Señores

SALA CIVIL - FAMILIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA
BOGOTA D. C.

Dando cumplimiento al auto del 23-09-2022 mediante el cual se declaró que no se encuentra configurada la causal de impedimento indicada por el Jdo 01 Civil del Cto, de manera atenta REMITO proceso IMPUGNACIÓN ACTAS 2022-00106-00 de SAYDA FERNANDA GALVES CHAVEZ contra CONDOMINIO CAMPESTRE EL PEÑON.

Cordialmente,
LEYDA SARID GUZMAN BARRETO
Secretaria

[253073103002-2022-00106-00](#)

Este vínculo funcionará para cualquier persona en Consejo Superior de la Judicatura.

[Abrir](#)



[Declaración de privacidad](#)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.